MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO No. 1091-2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y DIACRILICOS SAS

Entre los suscritos a saber, **HUGO ACERO VELÁSQUEZ,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.447.795, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto nro. 001 del primero (01) de enero de 2020, y acta de posesión nro. 006 del primero (01) de enero de 2020 quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra **DIACRILICOS SAS,** identificado **NIT.** 900691817-9, Representada legalmente por ISABEL DIAZ TORRES C.C. 51.589.938 de Bogotá D.C domiciliado en esta ciudad, quien actúa en nombre propio y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **Modificatorio No 3 al Contrato No 1091 de 2019,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 06 de diciembre de 2019, se suscribió contrato 1091-2019, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA FABRICACIÓN, COMPRA E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA Y/O SEÑALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.**

2. Que el plazo inicial para la ejecución del Contrato 1091-2019 se pactó en, UN **(01) MES** o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y previa a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal del contrato; que el acta de inicio del contrato fue suscrita el pasado trece (13) de enero de 2020.

3. Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($53.793.534.00.00) M/CTE.** incluido IVA, y demás gastos e impuestos, contribuciones a que haya a lugar y que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato Teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de descuento fue del **(50.26%)** ofrecido por el adjudicatario, dicho porcentaje será aplicado a todos y cada uno de los ítems establecidos en el Anexo 1 de la invitación publica.

4. Que el 12 de febrero de 2020, las partes suscribieron acta de suspensión No 1 al Contrato 1091-2019, razón por la cual se suspendió el contrato por el termino de 15 días hábiles contados a partir de la publicación en el SECOP II, esto es desde el 12 de febrero del 2020 hasta el 03 de marzo de 2020.

5. Que el 03 de marzo de 2020, las partes suscribieron acta de suspensión No 2 al Contrato 1091-2019, razón por la cual se suspendió el contrato por el termino de ocho 8 días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento de la primera acta de suspensión, del 04 al 13 de marzo de 2020.

MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO No. 1091-2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y DIACRILICOS SAS

6. Que mediante Memorando No. 20204300047563 del 13 de marzo de 2020, el supervisor del contrato presentó solicitud de justificación de prórroga, atendiendo las siguientes consideraciones:

(.....) "El día 6 de diciembre de 2019 se celebró el contrato No. 1091, cuyo objeto es CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA Y /O SEÑALIZACIÓN PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, con un plazo de un (1) mes y un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($53.793.534).

El día 11 de febrero de 2020, se solicitó la suspensión de la ejecución del contrato, por el término de 15 días hábiles con el fin de realizar las visitas y verificaciones pertinentes directamente en las casas de justicia sobre la señalética instalada, término que fue ampliado en ocho (8) días más, con fecha de vencimiento el día trece (13) de marzo de 2020.

Producto de las visitas realizadas, se determinó que aún falta por instalar la señalética correspondiente a la Estación de Policía de Tunjuelito donde funciona el Grupo de Auxiliares de Policía y algunas señales correspondientes a las Casas de Justicia.

Por lo anterior, se considera oportuno solicitar la prórroga del contrato No. 1091 de 2019, por el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente del reinicio del contrato, con el fin, de que se dé cumplimiento a la totalidad del objeto contractual" (....)

7) Que, en virtud de lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente Modificatorio No. 3 al Contrato No. 1091 de 2019, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA –PRÓRROGA. - Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato 1091 de 2019, por el término de **QUINCE (15) DÍAS,** contado a partir de del día siguiente del reinicio de la suspensión No 2 del contrato. Por tanto, la fecha de terminación del Contrato en la plataforma electrónica SECOP II quedará así:

"CONDICIONES EJECUCIÓN Y ENTREGA. Fecha de terminación del contrato. **28-03-2020**

CLÁUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hace parte del presente documento, el memorando No 20204300047563 del 13 de marzo de 2020 y el formato de justificación diligenciado por los supervisores del contrato.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO No. 1091-2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y DIACRILICOS SAS

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA: Continúan vigentes todas las estipulaciones del **Contrato No 1091 del 2019**, que no se opongan al presente documento modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA GARANTÍAS. - El contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos de la garantía única en los términos de la presente prórroga.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente **Modificatorio No. 3 al Contrato No 1091 de 2019**, se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Arinson Armando Ruiz Utria – Abogado – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	
Revisó:	Yonis Ernesto Peña Bernal – Director de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Oswaldo Ramos Arnedo – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas.	